



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

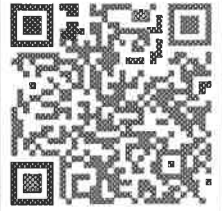
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 298-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022

Identificador digital



298-2022-UNAMAD-VRI

VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución 253-2022-UNAMAD-VRI de fecha 02 de noviembre de 2022, Documento virtual de fecha 18 de noviembre de 2022, Oficio 331-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 21 de noviembre de 2022, Expediente 2127-VRI de fecha 21 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, con Resolución 253-2022-UNAMAD-VRI de fecha 02 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación reconoce al Grupo de Investigación denominado «Amazonia Resiliente»;

Que, con Documento virtual de fecha 18 de noviembre de 2022, el(la) investigador(a) M.Sc. Ruth Nataly Aragón Navarrete, solicita la reestructuración de Grupo del Investigación «Amazonia Resiliente»;

Que, con Oficio 331-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 21 de noviembre de 2022, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación «Amazonia Resiliente» y solicita aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Expediente 2127-VRI de fecha 21 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reestructuración del Grupo de Investigación «Amazonia Resiliente» con acrónimo «AMRE» y código identificador 2022-GI-028;



Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.

URL: sgd.unamad.edu.pe/validar

CVD: 0059 5940 0267 7153

Página 1 de 3

**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 298-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022

Identificador digital



298-2022-UNAMAD-VRI

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Amazonia Resiliente» identificado con acrónimo «AMRE» y código 2022-GI-028;

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Amazonia Resiliente» identificado con acrónimo «AMRE» y código 2022-GI-028;

N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de investigación		
01	Nombre de grupo	Amazonia Resiliente
02	Acrónimo	AMRE
03	Código	2022-GI-028
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	D (Grupo de Investigación en formación)
06	Puntaje	34
07	Línea de investigación	DESARROLLO SOSTENIBLE, PATRIMONIO, RECURSOS TURÍSTICOS, EMPRENDIMIENTO, Y RESPONSABILIDAD SOCIO-AMBIENTAL
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	Sí
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	2 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	M.Sc. Ruth Nataly Aragón Navarrete / Investigador líder
02	Facultad	Ecoturismo
03	Teléfono de contacto	982372460
04	Correo electrónico	raragon@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	-
07	Nivel	-
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7967-0741
09	Scopus ID	-
10	Principales temáticas en desarrollo	- Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes asociada a la actividad turística. - Impactos de la calidad de sistemas de manejo en diferentes sectores de la prestación de servicios - Manejo de cadenas de valor. - Desarrollo de propuestas de programas informáticos y programación Web.
Datos de los Investigadores		Clase / ORCID ID
01	Manuel Alberto Luis Manrique Nugent DNI: 25648331	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-7967-0741
02	Ruben Paucara Chaca DNI: 43201538	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-1582-2651
03	Guido Raúl Larico Uchamaco DNI: 02443179	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-0816-2499
04	Marleni Mendoza Zuñiga DNI: 42555713	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-2595-5992
05	Deysi Norka Berrocal Sedano DNI: 42131071	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-4882-5592
06	Luz Marina Almanza Huaman DNI: 23934350	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-7863-3225



Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.

URL: sgd.unamad.edu.pe/validar

CVD: 0059 5940 0267 7153



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 298-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de noviembre de 2022

Identificador digital



298-2022-UNAMAD-VRI

07	Edgar Rafael Julian Laime DNI: 41886648	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2287-8837
08	Gabriel Jesus Benites Fernandez DNI: 24004846	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-5985-6095
09	David Szczepansky Grobas DNI: 04827980	Investigador asociado https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=52611
10	Aldo Israel Landa Almanza DNI: 73221896	Investigador asociado https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=187967
11	Elvis Anatol Abarca Ccorimanya DNI: 43489762	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-3651-6052
Tesisistas / Equipo en formación		Clase / CTI-VITAE
01	Jorge Luis Loayza Monrroy DNI: 3738255	Egresado https://orcid.org/0000-0002-7235-3070
02	Naomi Karina Odagawa Aragón DNI: 77707335	Egresado https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=188996
03	Pedro Junior Molero Velásquez DNI: 76866175	Egresado https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=317017
04	Elmer Benites Fernandez DNI: 71806477	Estudiante https://orcid.org/0000-0003-4083-7676

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
ALMANZA HUAMAN Luz Marina
FAU 20528017285 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/11/2022 17:53:55-0500

Dra. Luz Marina Almanza Huamán
VICERRECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

UNAMAD
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
2022-11-21



Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.

URL: sgd.unamad.edu.pe/validar

CVD: 0059 5940 0267 7153

Página 3 de 3

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

